

Señor Presidente,

Tengo el honor de dirigirme, en nombre de la Unión Europea, a esta Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer cuando celebramos el decimoquinto aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como el décimo aniversario del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Los siguientes países se suman a esta intervención: los países candidatos Turquía, Croacia y la antigua República Yugoslava de Macedonia, los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia.

Quisiera agradecer a esta Comisión el apoyo que ha prestado a esos importantes acontecimientos. Poniendo en común nuestras experiencias y buenas prácticas, esperamos superar los obstáculos que todavía entorpecen nuestra lucha por conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Nosotros, los Estados miembros y las Instituciones de la Unión Europea, reafirmamos nuestro compromiso con la Plataforma de Acción de Beijing, así como con el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que consideramos instrumentos indispensables para lograr la igualdad de género y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Plataforma de Acción definió 12 "esferas de especial preocupación" en las que es necesario adoptar medidas concretas para fomentar la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer: medidas que deberían tener como meta garantizar el pleno disfrute de sus derechos humanos por las mujeres.

Definir las esferas de especial preocupación fue muy importante, y estamos convencidos de que el compromiso adquirido por los gobiernos de incorporar de manera efectiva la perspectiva de igualdad de género a todas sus instituciones, a todas sus políticas, en todos los niveles y en todas las fases de la elaboración de políticas y de toma de decisiones constituyó un hito y representa una valiosa estrategia para lograr la igualdad de género. Para llevar a término este proceso de incorporación de la perspectiva de género, ha de realizarse un análisis de los efectos que las distintas políticas tienen en

hombres y mujeres.

Señor Presidente,

La Unión Europea, que tengo el honor de representar en este período de sesiones, inició hace poco una nueva fase con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Aunque desde 1997 la Unión Europea había venido incluyendo entre sus objetivos la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres, el nuevo Tratado da un fuerte impulso a este objetivo, al otorgar, por fin carácter vinculante a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La Carta reitera la garantía de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, inveterada en la Unión Europea.

Estamos en un momento de examen y evaluación. Han transcurrido 15 años desde que se aprobara la Plataforma de Acción, 10 años desde el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, 10 años desde la Cumbre del Milenio y 10 años desde la adopción de la RCSNU 1325.

En la Unión Europea, la estrategia 2006-2010 de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres (el llamado "Plan de trabajo") expirará este año, como también la Estrategia de la Unión Europea para el Crecimiento y el Empleo. Así pues, nos hallamos actualmente en un proceso de examen y evaluación cuya finalidad es definir la forma de nuestras futuras políticas de igualdad, reconociendo que todavía hemos de afrontar muchos desafíos.

Señor Presidente,

Hace 15 años, en Beijing, definimos 12 esferas de especial preocupación. Ha llegado el momento de pasar a las medidas y a la acción: aprovechemos esta reunión conmemorativa para despejar de una vez por todas esas preocupaciones. Atravesamos en la actualidad una profunda crisis económica. En la Unión Europea, la recesión es peor que la Gran Depresión de los años 30. La crisis económica está teniendo una repercusión distinta en las mujeres y en los hombres, debido a los diferentes papeles que todavía se asigna a unas y a otros en la sociedad y en el mercado laboral, y puede tener efectos negativos en los avances logrados hasta ahora en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

La crisis está infligiendo especiales penalidades a quienes han perdido su puesto de trabajo y a quienes actualmente tienen dificultades para incorporarse al mercado laboral

o para volver a entrar en él. Los gobiernos tienen la obligación de mitigar los efectos adversos de la crisis. Un análisis y un proceso presupuestario que sean sensibles a la perspectiva de género son una de las formas de garantizar que la financiación destinada a la igualdad de género y a la potenciación del papel de la mujer tenga el nivel y la calidad suficientes, garantizando al mismo tiempo que se adopte la perspectiva de género al analizar la solución de la crisis, con objeto de resistir a sus efectos.

La Unión Europea no ignora el papel fundamental que pueden desempeñar los interlocutores sociales, la sociedad civil y el sector privado a la hora de resolver la crisis, y por ello la Unión Europea coopera activamente con estos agentes. Acogemos con especial satisfacción la contribución que están aportando las asociaciones de mujeres y animamos a todos los responsables de la toma de decisiones y a todas las instituciones a que integren plenamente a las mujeres en sus procesos de toma de decisiones en relación con la crisis, habida cuenta de la inestimable contribución que pueden hacer y del modo en que ello puede mejorar la gobernanza mundial.

Asimismo, queremos reconocer la importante contribución que las organizaciones no gubernamentales así como las asociaciones de mujeres, tanto nacionales como internacionales, aportan al fomento de la igualdad de género y de la potenciación del papel de la mujer. En particular, cabe señalar el papel esencial que desempeñan a la hora de pedir responsabilidades a los gobiernos respecto de la aplicación de las acciones acordadas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigésimo tercer período de sesiones extraordinario de la Asamblea General.

Señor Presidente,

Desde 1999, el Consejo de la Unión Europea viene examinando periódicamente la aplicación, por los Estados miembros y las Instituciones de la Unión Europea, de medidas en las esferas de especial preocupación definidas por la Plataforma de Acción de Beijing. Para ello, se han adoptado indicadores para medir y evaluar los resultados de nuestras políticas de igualdad. En cada una de las esferas objeto de las medidas, los Estados miembros de la Unión Europea han adquirido compromisos políticos con el fin de lograr avances mediante actuaciones concretas. Para señalar el decimoquinto aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, el año pasado la Presidencia sueca de la Unión Europea elaboró un informe sobre los progresos realizados desde Beijing+10. El informe especificaba asimismo los obstáculos y desafíos aún existentes.

En noviembre de 2009, el Consejo de la Unión Europea refrendó ese informe y reafirmó el firme apoyo de los Estados miembros y su compromiso con la plena aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing. En esas conclusiones, el Consejo instaba a los Estados miembros a elaborar indicadores en esferas de especial preocupación que todavía tienen que ser tratadas, en particular "La mujer y el medio ambiente" y "La mujer y los medios de comunicación".

El análisis llevado a cabo por la Presidencia sueca nos ha proporcionado una evaluación del punto en que nos hallamos en la Unión Europea con respecto a las 12 esferas de especial preocupación definidas en Beijing.

En el ámbito de la lucha contra la pobreza, uno de los principales objetivos es lograr la igualdad de género y reducir el número de mujeres que viven en la pobreza. Es éste un desafío que nos atañe a todos nosotros, particularmente en los países en desarrollo. Por ello, la Unión Europea está elaborando actualmente un Plan de acción sobre igualdad de género y potenciación del papel de la mujer en el desarrollo, cuya finalidad es obtener los mejores resultados posibles en relación con la perspectiva de género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la reducción de la pobreza, así como en la lucha contra la violencia de género.

Pasando ahora al asunto de la educación y de la representación de la mujer, aunque las mujeres de la Unión Europea ya han alcanzado altos niveles educativos, las mujeres siguen estando poco representadas en los puestos de toma de decisiones de la política y del mercado laboral. Siguen existiendo diferencias de género, no sólo en lo que se refiere a las opciones académicas y profesionales, sino también en aspectos cualitativos de la experiencia educativa y formativa. Los Estados miembros seguirán atacando los estereotipos de género mediante la concienciación y el fomento de una educación sensible a la perspectiva de género dirigida tanto a docentes como a estudiantes, en todos los niveles educativos.

El fomento de la igualdad de género y del disfrute de los derechos humanos por las mujeres y las niñas son objetivos por derecho propio y, además, fundamentales para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. Desde la Unión Europea afirmamos nuestro firme apoyo y nuestro compromiso con la plena aplicación del Programa de Acción de El Cairo, así como con las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y

el Desarrollo (CIPD) aprobadas en CIPD+5 y con la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague; asimismo, subrayamos que la igualdad de género no puede lograrse sin garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y reafirmamos que ampliar el acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva y a los servicios de salud es esencial para hacer realidad la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de El Cairo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Señor Presidente,

Hemos puesto gran empeño, tanto en nuestras políticas internas como en las externas, para combatir la violencia contra las mujeres. La Unión Europea apoya con firmeza la campaña "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres" del Secretario General de las Naciones Unidas. En diciembre de 2008, el Consejo de Ministros de la Unión Europea adoptó las "Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas", poniendo así de manifiesto la clara voluntad política de la Unión Europea de abordar con carácter prioritario el tema de los derechos de las mujeres y de acometer una actuación a largo plazo en esta materia.

Cuando hablamos de violencia, no podemos dejar de mencionar la explotación que padecen miles de mujeres y niñas que son víctimas de la trata de seres humanos. Los Estados miembros de la Unión Europea están uniendo sus fuerzas para luchar contra los factores que perpetúan este terrible fenómeno que todavía aqueja a nuestros países. Tampoco debemos olvidar el papel crucial que deberían poder desempeñar las mujeres como agentes activos en la prevención y resolución de conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación de la paz, las respuestas humanitarias y la rehabilitación posterior a los conflictos. Para hacerlo realidad, es urgente emprender nuevas acciones. Las necesidades de las mujeres y las niñas también siguen estando desatendidas durante la rehabilitación posterior a los conflictos. La Unión Europea está firmemente comprometida con la aplicación de las Resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como se puso de manifiesto en el "Planteamiento global para la aplicación por la UE de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad", de 2008. Hasta la fecha, 9 de los 27 Estados miembros de la Unión Europea han adoptado Planes de Acción nacionales para aplicar la Resolución 1325. Quisiéramos felicitar a D.<sup>a</sup> Margot Wallström por su nombramiento como Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos armados y manifestarle nuestro apoyo.

Cada año, la Comisión Europea lleva a cabo un análisis de la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo del trabajo, pues es la participación de las mujeres en el mercado laboral la que les permite lograr la independencia económica y evitar la trampa de la pobreza. La Unión Europea se ha aproximado a su objetivo de alcanzar un 60% de empleo femenino, si bien siguen existiendo diferencias entre los Estados miembros de la Unión Europea, con un índice de empleo femenino que va del 36,9% al 73,2%. Asimismo, las mujeres siguen estando muy poco representadas entre los responsables de la toma de decisiones en la economía. Por ejemplo, representan un promedio de tan sólo el 11% de los miembros de los consejos de administración de las principales empresas de la Unión Europea y un 3% de los directores de esos consejos.

El trabajo a tiempo parcial sigue siendo en su mayor parte femenino, debido al reparto desigual de las obligaciones en relación con la familia y los cuidados: en la Unión Europea, más de 6 millones de mujeres de edades comprendidas entre los 25 y los 49 años no pueden trabajar, o sólo pueden trabajar a tiempo parcial, debido a sus responsabilidades familiares. Esto es sin duda perjudicial para sus posteriores carreras, pero también puede afectar a sus salarios y a sus futuras pensiones, incrementar el riesgo de que caigan en la pobreza y entorpecer el logro de su independencia económica.

En algunos ámbitos, se observa un aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. En este sentido, es para nosotros motivo de especial satisfacción que una mujer, Catherine Ashton, haya sido nombrada recientemente Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

No obstante, para fortalecer nuestras democracias, los Estados miembros de la Unión Europea seguirán trabajando en pro de la eliminación de todos los obstáculos que impiden la participación de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, a lo largo de toda la vida y en todos los ámbitos de la vida, sobre todo en las esferas política, económica y social. Un importante elemento vinculado a la participación en condiciones de igualdad es la conciliación de la vida laboral y familiar y la asunción por igual de las responsabilidades familiares.

Señor Presidente,

La Unión Europea concede gran importancia a los mecanismos institucionales

dedicados a la igualdad, como demuestra la puesta en marcha del Instituto Europeo para la Igualdad de Género, cuya principal finalidad es asistir a la Comisión y a los Estados miembros en el fomento de la igualdad de género, entre otras cosas mediante la incorporación de la perspectiva de género a todas las políticas comunitarias y a las políticas nacionales resultantes y mediante la lucha contra la discriminación por razón de sexo.

Hace unos meses, celebrábamos el 30 aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, documento clave que es nada menos que una Declaración de Derechos de la Mujer y que en la actualidad es vinculante para 186 Estados. Este aniversario nos ha brindado la oportunidad de reafirmar nuestro compromiso con la plena y efectiva aplicación de la Convención, así como de su Protocolo Facultativo.

No obstante, siguen produciéndose graves violaciones de los derechos humanos que constituyen un obstáculo al pleno disfrute de los mismos por mujeres y niñas: por ejemplo, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales perniciosas como el matrimonio prematuro y/o forzado y los llamados "delitos de honor".

Los medios de comunicación y la publicidad del sector privado pueden desempeñar un cometido crucial absteniéndose de difundir imágenes estereotipadas de mujeres y hombres y adoptando un punto de vista crítico con respecto a unas estructuras de poder y unos papeles de género que están anticuados.

Lograr que los medios de comunicación y el sector publicitario se comprometan plenamente con la consecución de la igualdad de género es otro desafío al que nos enfrentamos.

Del mismo modo, las mujeres y los hombres deben participar en condiciones de igualdad en la gestión y conservación del medio ambiente, en la utilización de los recursos naturales y en las políticas referentes al clima y al desarrollo sostenible. Las decisiones en este ámbito han de integrar a las mujeres y deben adoptarse a tenor de un análisis riguroso de los distintos efectos que tendrán en mujeres y hombres.

En mayo de 2008, el Consejo de la Unión Europea instó a todos los Estados miembros y a la Comisión Europea a incorporar una perspectiva de género en todas sus políticas y medidas relativas a los niños y jóvenes, incluidas las relacionadas con la lucha contra la pobreza y la violencia, y a prestar una especial atención a los niños pertenecientes a

grupos desfavorecidos, incluidos los niños con discapacidades, los hijos de inmigrantes y los pertenecientes a minorías étnicas.

Las políticas en materia de igualdad de género deben reflejar las necesidades de las mujeres pertenecientes a minorías; debe, además, estudiarse con detenimiento el problema de la discriminación múltiple, como el que afecta a las mujeres con discapacidad. Asimismo, la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer han de tenerse en cuenta al concebir y aplicar las políticas de integración.

Señor Presidente,

El fomento de la igualdad de género y de la potenciación del papel de la mujer es un objetivo central de las Naciones Unidas. En el contexto más amplio de la coherencia del sistema a nivel mundial, durante 2009 se ha avanzado mucho hacia la reforma de la arquitectura de las Naciones Unidas en materia de género, proceso en el que la Unión Europea está participando muy activamente. Por esta razón, nos complace mucho contar con el apoyo firme y unánime de la Asamblea General para la creación de una entidad compuesta en materia de género, tal como se recoge en la Resolución 63/311, y agradecemos el informe presentado por el Secretario General el pasado mes de diciembre. La principal prioridad de la Unión Europea es llevar a término con éxito este proceso durante el primer semestre de 2010. Esperamos con gran interés poder trabajar conjuntamente con los demás miembros de las Naciones Unidas para alcanzar este objetivo.

Quisiera agradecerles que me hayan brindado esta oportunidad de exponer el compromiso de la Unión Europea con la igualdad de género. La Unión Europea mantiene su dedicación a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing y reconoce que ésta tiene hoy la misma vigencia que tenía hace 15 años.

Muchas gracias.